



Ayuntamiento  
de  
Castro de Filabres

**RESOLUCIÓN N° 25 / 2020 de 9 de Octubre de 2020**

**NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD  
“Adecuación La Galera 4B y Terminación”**

Visto la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Técnico D. Juan Tortosa Oliver, a petición de este Ayuntamiento y aprobada por Resolución de Alcaldía 18/2020 de 25 agosto de 2020 , expediente n.º 2019/033400/710-625/00002.

Adjudicado contrato menor de obra para ejecución de la anterior, a la empresa Montajes Eléctricos Márquez y García SL con CIF B04399234, mediante Resolución de Alcaldía 20/2020 de 14 de septiembre de 2020, expediente n.º 2020/033400/006-005/00003.

Visto que según lo establecido en dicha Resolución, el contratista tenía la obligación de redactar Plan de Seguridad y Salud, el mismo fue presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Castro de Filabres, con fecha 25/09/2020.

Visto que procede la emisión de informe favorable respecto al Plan de Seguridad y Salud por Técnico nombrado Coordinador del mismo.

En base a las competencias legales que me asisten **RESUELVO:**

**PRIMERO. Nombrar Coordinador del Plan de Seguridad y Salud de la obra denominada “Adecuación La Galera 4B y Terminación” a D. Javier Gutiérrez Hidalgo**, con D.N.I. núm. 34.860.890-C, Ingeniero Civil, Colegiado nº11.429 del CITOPIC, Inscrito en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Junta de Andalucía con el nº AL/00778/10actuando en representación de la empresa **VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA, S.A.**, con C.I.F. A-04757183, domicilio social en Plaza Vicario Andrés Pérez Molina, 2, 5ºC, C.P. 04004, de Almería, de la que actúa en calidad de ADMINISTRADOR SOLIDARIO, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, N° de protocolo 746, otorgado ante el Notario D. Jesús María Reguero Martín con fecha 10 de Junio de 2016 en la ciudad de Almería.

**SEGUNDO. Ordenar al mismo la redacción de informe pertinente** sobre el Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista Montajes Eléctricos Márquez y García SI en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**El Alcalde.**

**D. Francisco Martínez Sola**

**En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.**

Código Seguro De Verificación	YSvTRFdT3H1O+eBrNJowpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	09/10/2020 11:59:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YSvTRFdT3H1O+eBrNJowpA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YSvTRFdT3H1O+eBrNJowpA==</a>		

